

## Legislación Nacional

**Decreto N° 342/2003** MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Prorrógase la designación transitoria del Director Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como excepción a lo previsto en los Títulos III —Capítulos I, II y III— y VI artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/ 91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.725. Bs.As., 20/2/2003 VISTO los Decretos N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 847 de fecha 22 de mayo de 2002 y lo solicitado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 847/02 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días al Dr. Fernando GAGO en el cargo Nivel “B” con Función Ejecutiva Nivel IV, Director Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO considera imprescindible la cobertura del mencionado cargo, a los efectos de asegurar la debida defensa de los intereses del Estado en sede judicial. Que resulta necesario prorrogar la mencionada designación transitoria por CIENTO OCHENTA (180) días más, toda vez que aún no se ha realizado el proceso de selección previsto. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete a través del Dictamen N° 725/02. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1. y 7. de la CONSTITUCION NACIONAL y los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Prorrógase por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días la designación transitoria del Dr. Fernando GAGO (D.N.I.N° 21.938.517) en el cargo Nivel “B” con Función Ejecutiva Nivel IV, Director Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como excepción a lo previsto en los Títulos III —Capítulos I, II y III— y VI artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 2° — El cargo de Director Contencioso deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, observando particularmente lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 —MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO—. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE. — Alfredo N. Atanasof. — Carlos F. Ruckauf.